



RESOLUCION R-N° 0770-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2026

Expte. N° 4/2025 C. I y II

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0533-2026 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todos los pasos previstos en la Resolución CS N° 230/08 y sus modificatorias, que aprueba el REGLAMENTO PARA INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

QUE en fs. 237 se adjunta el informe de la Srta. Alejandra LLANOS, Veedora Gremial.

QUE de fs. 238 a fs. 242 del expediente de referencia, obra el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el mencionado concurso, en el cual aconseja declarar desierto el llamado en concordancia con los resultados obtenidos y la insuficiencia de méritos de los candidatos presentados, como así también en lo dispuesto por el Artículo 28 in fine de la Resolución CS N° 230/08.

QUE dicho dictamen fue debidamente notificado a los postulantes.

QUE vencido el plazo de cinco (5) días previstos reglamentariamente, no se registraron impugnaciones.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS solicita se apruebe el Dictamen en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 33 de la Resolución CS N° 230/08.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen que obra de fs. 238 a fs. 242 emitido por el jurado que entendió en el Concurso Excepcional de antecedentes y prueba de oposición para el personal contratado y para el personal nodocente en carácter de no permanente, a los efectos de cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la planta del personal nodocente de la DIRECCIÓN DE SUMARIOS dependiente de la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 0533-2026 y su modificatoria, declarando desierto el concurso por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar a los postulantes que de acuerdo al Artículo 33 del Anexo I de la Resolución CS N° 230/08, la presente resolución puede ser recurrida ante el CONSEJO SUPERIOR dentro de los cinco (5) días hábiles a partir de la fecha de su notificación, por los motivos allí expuestos.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS a sus efectos y archívese



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTIN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA